



1744
DECRETO N° _____
TEMUCO, 15 DIC 2022

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 12.12.2022; presentada por Comercial Ortiz Y Orozco Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de termino de giro.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : COMERCIAL ORTIZ Y OROZCO LIMITADA

Rut : 76.981.861-8

Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-26955

Actividad Económica : CONFITERIA, COMPRA Y VENTA ART. DE ASEO
PERSONAL COMPRA Y VENTA DE ART. DE OFICINA,
LIBRERIA.

Código Actividad : 471.990

Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N°854 MODULO 8

Nombre Rep. Legal : OROZCO GONZALEZ NORLELYS DEL CARMEN

Rut : [REDACTED]

Rol Avalúo : 00089-0009

Fecha de Solicitud : 12.12.2022

N° Solicitud : 201

Email : comercialesaltoangel19@gmail.com

Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

261464e.